

**DATOS DEL EXPEDIENTE:**

- Documento que se notifica: pliego de cargos.
- Hechos: el establecimiento no exhibe la autorización para la instalación de máquinas recreativas tipo "B", teniendo una instalada.
- Norma infringida: art. 33 de la Ley 6/1998, de 18 de junio, del Juego en Extremadura (DOE n.º 82, de 18 de julio), así como el art. 75.b) del Decreto 117/2009, de 29 de mayo (DOE n.º 106, de 4 de junio), Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar y de Salones Recreativos y de Juego de la Comunidad Autónoma de Extremadura.
- Tipificación: infracción leve.
- Cuantificación de la posible sanción: 6.010,12 €.
- Instructor: Juan Francisco Barjola Corrales.
- Plazo para presentar alegaciones: diez días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación.
- Fecha del pliego de cargos: 21 de julio de 2011.

Lugar donde el interesado podrá comparecer para conocer el contenido íntegro del acto (art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, BOE n.º 285, de 27 de noviembre): Servicio Fiscal de Badajoz de la Consejería de Economía y Hacienda. Calle Padre Tomás, n.º 4, Badajoz.

• • •

ANUNCIO de 10 de octubre de 2011 sobre notificación de resolución en el expediente sancionador n.º 1011017, en materia de juego. (2011083372)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre), modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE n.º 12, de 14 de enero), y por encontrarse ausente de su domicilio, se hace pública la notificación de la resolución del expediente sancionador en materia de juego incoado a Gestiones y Servicios Hosteleros Alinel, SL, por la Dirección General de Financiación Autonómica con número de expediente n.º 1011017.

DATOS DEL INCOADO:

Nombre: Gestiones y Servicios Hosteleros Alinel, SL.
NIF: B-06553143.
Domicilio: ctra. Nac. V, km 158,1.
Localidad: Millanes de la Mata.
Provincia: Cáceres.

**DATOS DEL EXPEDIENTE:**

Hechos: en el establecimiento denominado "Hostal Club El Gallo" de titularidad de Gestiones y Servicios Hosteleros Alinel, SL, sito en Carretera Nac. V. Km. 185,1 de Millanes de la Mata, se encuentran instaladas y en funcionamiento dos máquinas tipo B. El establecimiento no exhibe el cartel de "Prohibido jugar a menores de 18 años".

Norma infringida: artículo 33 de la Ley 6/1998, de 18 de junio y 75.b) del Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar y de Salones Recreativos y de Juego de la Comunidad Autónoma de Extremadura, puesto en relación con el artículo 71.2) del mismo texto.

Tipificación: infracción leve.

Cuantificación de la sanción: ciento cincuenta euros (150 euros).

Órgano que resuelve: Directora General de Financiación Autonómica, por delegación mediante Resolución de 25 de enero de 2010 (DOE núm. 20, de 1 de febrero).

Contra esta resolución podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su notificación (art. 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Potestativamente puede interponer recurso de reposición en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación de esta resolución ante el mismo órgano que la ha dictado (arts. 116 y 117 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común).

Mérida, a 10 de octubre de 2011. La Directora General de Financiación Autonómica. PD Resolución de 25 de enero de 2010 (DOE núm. 20 de 1 de febrero), BLANCA I. MONTERO GARCÍA.

CONSEJERÍA DE FOMENTO, VIVIENDA, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y TURISMO

ANUNCIO de 21 de septiembre de 2011 sobre instalación fotovoltaica de 20 kW. Situación: finca "Casas Nuevas", parcela 40 del polígono 7. Promotora: D.^a Laura Martín Ramiro, en Pasarón de la Vera. (2011083311)

El Director General de Ordenación del Territorio y Urbanismo, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (DOE n.º 1, de 3 de enero de 2002) y de lo previsto en el artículo 6.2 apartado I, del Decreto 314/2007, de 26 de octubre (DOE n.º 127, de 3 de noviembre) somete a información pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto: